

Honorable Concejo Deliberante

Lobos

Lobos, 28 de Diciembre de 1988.-

Al Señor Intendente Municipal
Don Humberto Hugo Maglione
S/D

REF: Expediente N° 152/88 /

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigimos a Ud. a fin de poner a vuestro conocimiento que este Honorable Concejo Deliberante en Sesión Especial realizada el 27/XII/ppdo. ha sancionado la siguiente:

"ORDENANZA N° 1.147.

ARTICULO 1°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar a la Asociación Mutual de Trabajadores Municipales un aporte reintegrable de Australes TREINTA Y CINCO MIL (A 35.000) para que efectúe adquisiciones para sus asociados, en compras comunitarias, con la obligación de ser íntegramente reintegrados con la percepción de los haberes del personal Municipal correspondiente al mes de Enero próximo. La Asociación aludida cumplirá su obligación entregando, previo a la fecha de percepción de los haberes mencionados, órdenes suscritas por los agentes Municipales asociados en las que se autorice al Municipio a retener de sus sueldos del mes de Enero próximo importes determinados que en su conjunto asciendan al monto del aporte reintegrable en cuestión.-

ARTICULO 2°.- Los gastos que demande el cumplimiento del Artículo 1° serán imputados a la Partida J.II - F.1.3.2. "SUBSIDIO A ENTIDADES DEL SECTOR PRIVADO" del Presupuesto de Gastos para el año 1989.-

ARTICULO 3°.- De forma".-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO.

FIRMADO: Ing° GABRIEL A. TRONCOSO. - Presidente del H.C.D.
JUAN JOSE SCASSO - Secretario.-----

Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atte.-

Juan José Scasso
SECRETARIO H. C. D.



Ing. Gabriel A. Troncoso
Presidente - H. C. D.